

NOTA EDITORIAL

ACERCA DEL "IMPACTO" DE ESTA REVISTA Y DE LAS POLITICAS DE ESTIMULO A LA INVESTIGACION EN COLOMBIA

Como se señalaba en la nota editorial de la pasada entrega de esta Revista, aparecida en abril del presente año, en julio de 1991 se promulgó una nueva "Constitución Política de la República de Colombia". Dicha carta ha producido grandes cambios en el País, y ha generado toda una serie de transformaciones que poco a poco van modificando los esquemas tradicionales. A raíz de algunos de estos cambios y en particular de la expedición y aplicación del Decreto No. 1742 del pasado 3 de agosto, "mediante el cual se crean estímulos especiales para los investigadores y se reglamenta parcialmente el párrafo único del artículo 185 de la Ley 115 de 1994", hemos querido traer a colación algunos comentarios y algunas observaciones que tocan a la labor adelantada por la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, órgano consultivo del Gobierno Nacional, pero a la vez dolorosamente ignorado por las últimas administraciones.

Desde la promulgación de sus primeros Estatutos y Reglamentos, la Academia Colombiana de Ciencias ha tenido entre sus finalidades las de difundir el conocimiento científico y siempre ha estado comprometida en la publicación de trabajos de índole investigativa, conforme lo permitan los recursos económicos disponibles, dando acogida en sus publicaciones a trabajos de personas ajenas a la entidad, pero que dada su calidad y originalidad ameriten ser avalados y publicados bajo el sello de la Academia. Es así como desde 1936, en forma casi inusitada en nuestro medio, y venciendo no pocas dificultades, se inició la publicación de una revista netamente científica, encargada de presentar en forma adecuada nuestra producción científica, y de fomentar los estudios serios, manteniendo en el país un ambiente propicio para la investigación. Desde entonces la Revista ha mantenido un pulcro nivel científico y una irreprochable presentación tipográfica —salvo pequeños inconvenientes insalvables en la labor editorial— razones que le han merecido la acogida de la comunidad científica, ganando un merecido lugar en las bibliotecas de las entidades que se ocupan de la ciencia en el mundo.

A lo largo de cincuenta y ocho años la Revista ha satisfecho una necesidad nacional, dado que por sus características y finalidades vino a llenar un vacío existente en Colombia, donde las ciencias no habían contado hasta entonces con un hogar estable, al romperse, por la inestabilidad política que nos acompañó a lo largo del siglo XIX, con la tradición heredada de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada y de la Comisión Corográfica de los Estados Unidos de Colombia. Como consecuencia de dicho rompimiento algunas disciplinas mentales fueron olvidadas limitándose la Universidad a los más estrictos menesteres profesionales, restringiendo su actividad a la formación de profesionales en las áreas del derecho, la medicina y la ingeniería, y abandonando campos como los de las ciencias naturales, para los cuales no existía en la época una "casa de estudios". En forma similar se dejaron de lado otros estudios en el campo de las ciencias puras, cuyo destino es el de ocuparse en lo que aparentemente no reporta ninguna utilidad y no garantiza beneficios inmediatos.

Con el restablecimiento y organización de la Academia y con la reestructuración de la Universidad Nacional de Colombia, se retomó en el país el estudio de las ciencias básicas, único camino que permite a las naciones encontrar el derrotero del verdadero desarrollo. Dentro de dicho proceso la Revista de la Academia ha contribuido a subsanar un descuido imperdonable; en torno a sus páginas ha aglutinado a la comunidad científica nacional, al tiempo que le ha dado cabida a destacados científicos internacionales, convirtiéndose en el más legítimo órgano de expresión de nuestro desarrollo científico y llevando al resto de las naciones la imagen de nuestros avances investigativos.

*La aparición en Colombia de revistas de carácter científico ha sido como ya se señaló, algo casi milagroso. De las que han salido a la luz, unas han sido de corta vida y escasa proyección, otras han sufrido tremendos alihajos y algunas han tenido consecuencias inocuas para la cultura y el conocimiento. Tan solo nuestra Revista y *Caldasia*, Boletín del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, han logrado, y con no pocas dificultades, superar con creces la barrera de los cincuenta años. Ellas han sido los principales órganos de difusión de nuestro movimiento científico y han permitido demostrar que el medio colombiano sí es propicio para el florecimiento de las ciencias.*

Al presentar estas ideas no estamos descubriendo ninguna novedad, simplemente estamos trayendo a la memoria hechos olvidados por falta de conciencia histórica. Hace más de doscientos años señalaba

en su "Relación de Mando" el Arzobispo Virrey Caballero y Góngora refiriéndose a un nuevo plan de estudios

"Todo el objeto del plan se dirige a substituir las útiles ciencias exactas en lugar de las meramente especulativas en que hasta ahora lastimosamente se ha perdido el tiempo. Porque un reino lleno de preciosas producciones que utilizar, de montes que allanar, de caminos que abrir, de pantanos y minas que desecar, de aguas que dirigir, de metales que depurar, ciertamente necesita más de sujetos que sepan conocer y observar la naturaleza y manejar el cálculo, el compás y la regla, que de quienes estudien y discutan el ente de razón, la primera materia y la forma sustancial".

Las condiciones señaladas por el Arzobispo Virrey han cambiado; el País ha logrado un desarrollo científico, cuenta hoy con una comunidad de investigadores notable, y son varias las universidades públicas y privadas que poseen buenos centros de investigación pura y aplicada. En la nueva Constitución Política del País (Artículo No. 71) se establece que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y demás manifestaciones culturales.

Hemos traído a colación estos comentarios por varios motivos. En desarrollo de lo expuesto en el precepto constitucional, y mediante la Ley 115 de 1994 en lo pertinente a su artículo No. 185, se establece que la Nación y las entidades territoriales podrán otorgar dichos estímulos, y se faculta al Ministerio de Educación Nacional con la participación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y del Instituto Colombiano para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas—COLCIENCIAS— para crearlos, reglamentar los requisitos y las condiciones para acceder a ellos. De acuerdo con las normas establecidas, la Junta Directiva de Colciencias debe nombrar (y así lo ha hecho), un Comité encargado de hacer la clasificación y selección de los investigadores. Dicho Comité tiene en cuenta como criterios principales entre otros los siguientes:

- La calidad de la producción científica, especialmente la realizada en forma cooperativa;
- la contribución reciente a la formación de otros investigadores;
- los esfuerzos dedicados a la formación de grupos y redes de ciencia y tecnología;
- el impacto social de su actividad, y
- el plan de trabajo científico o tecnológico que se propone realizar en el año de vigencia de su clasificación.

Para la evaluación de las publicaciones se tendrá en cuenta, cuando estén disponibles, los índices internacionales de publicaciones, de citación y de impacto, según documentación aportada por el candidato o las consultas de oficio por el Comité de Selección y Clasificación".

Transcribimos los anteriores párrafos del Decreto, no por estar en desacuerdo con su espíritu y con las bondades de la norma constitucional, ni por no compartir la selección de los científicos galardonados recientemente con los estímulos en buena hora otorgados. Traemos a colación este hecho tan solo por una circunstancia que nos preocupa, y es la del posible impacto que esté causando esta Revista en la comunidad científica internacional, y la validez, como parámetro de comparación, de aparecer o no citados en el Science Citation Index, en el Current Contents, en Biological Abstracts, Chemical Abstracts etc., hecho que plantea la duda de si nuestra publicación puede ser considerada como una "revista internacional" o no. Para nosotros la Revista es sin duda internacional, dado que mantiene canje con entidades reconocidas en los cinco continentes desde hace casi seis décadas; a lo largo de su historia ha mantenido tanto la calidad de los contenidos como la pulcritud tipográfica, siempre ha contado con un comité editorial respetable y goza de la colaboración de evaluadores altamente calificados.

Quizás por descuido (que reconocemos) no aparece citada en algunos índices, pero tiene a su favor el hecho de que jamás ha cobrado un solo centavo por acoger una contribución (cosa que si ocurre en muchas de las revistas consideradas como internacionales, donde los autores pagan US \$ 80⁰⁰ por cada página aceptada para la publicación) y que los criterios para aceptar un trabajo son tan solo la originalidad y la calidad del contenido. Además de la solvencia científica y cultural de los integrantes del Comité Editorial, contamos con la calidad de la publicación; pecamos en la falta de periodicidad, dado que, como se señalaba en la nota editorial de la última entrega (abril de 1994), la Academia, como entidad sin ánimo de lucro, depende económicamente de aportes proporcionados por la Nación, y que cualquier demora en la recepción de los dineros oficiales entraba el normal funcionamiento de la Corporación y afecta en primer lugar el rubro destinado a las publicaciones.

Independientemente de ser considerada como una publicación internacional o no, pero fiel a su vieja tradición y al reconocimiento de sus lectores, esta Revista seguirá apareciendo dos veces por año y con un contenido acorde con la naturaleza, los objetivos y el nombre de la Academia, dando cabida a aquellos trabajos que cumplan con sus normas editoriales de originalidad y calidad, y que se ocupen de las ciencias exactas, físicas y naturales.

Santiago Díaz-Piedrahita
Director de la Revista